

**RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES TOMADAS POR EL
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011**

Nº. 06

ACTA Nº. 470

EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

1. Consideró el informe del Viceministro del MPPIJ – Presidente de la Oficina Nacional Antidrogas de Venezuela, General de Brigada NESTOR LUIS REVEROL.
2. Consideró el informe de la Ministra Presidenta.
3. Consideró el Informe del Viceministro de Planificación Estratégica.
4. Consideró el Informe del Viceministro de Políticas Estudiantiles
5. **Aprobar** el informe presentado por la Prof. Tibisay Hung, Adjunta a la Dirección de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, sobre las Modificaciones Presupuestarias Ordinarias del Ejercicio Fiscal 2011, presentados por las siguientes Universidades.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

1. La ULA presenta ante el CNU una (1) solicitud de Modificación de Crédito Presupuestario de la Universidad de Los Andes (ULA), aprobada en Consejo Universitario N° CU-00663/11 de fecha 02 de Mayo de 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD
ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **Diez Millones Ochenta y Siete Mil Ochocientos Veintitrés Bolívares, (Bs. 10.087.823,00)**, de los cuales **BS. 9.987.823,00** provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la OPSU, Bs. 60.000,00 por finiquito de Indemnización de la Póliza de Seguro de Multinacional de Seguros, C,A y Bs. 40.000,00 como aporte de la Gobernación del Estado Táchira, elevando el Presupuesto de la Universidad a la cantidad de **Un Mil Setenta Y Nueve Millones Doscientos Cincuenta Y Dos Mil Ochocientos Once Bolívares con 20 Céntimos (Bs.1.079.252.811,20)**. A continuación se detalla la solicitud:

Origen	Destino	Monto en Bs.
Multinacional de Seguro	Finiquito de Indemnización del vehículo CHEVROLET GRAN VITARA 4X4, PLACA LAN-22-H, perteneciente al parque automotor de la Universidad	30.000,00
	Finiquito de Indemnización del vehículo TOYOTA LAND CRUISER BASICO, PLACA YBB-449, perteneciente al parque automotor de la Universidad	30.000,00
Oficina de Planificación del Sector Universitario	Pagar al personal de la Institución la deuda por ajuste de la unidad tributaria correspondiente al ejercicio fiscal 2010	9.987.823,00
Gobernación del Estado Táchira	Cubrir gastos de funcionamiento del Centro de Estudios de Frontera e Integración del Núcleo Universitario del Táchira	40.000,00
TOTAL		10.087.823,00

- La **ULA** presenta ante el CNU una (1) solicitud de Modificación de Créditos Presupuestarios de la Universidad de los Andes (ULA), aprobada en Consejo Universitario N° CU-000702/11 de fecha 02 de Mayo de 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Bolívares con Treinta y Ocho Céntimos (Bs. 493.548,38)**, como consecuencia de incremento de créditos presupuestarios correspondientes a: Crédito Adicional (OPSU.) por **Bs. 492.310,88** y Recuperación de recursos por reintegro de cesta Ticket por **Bs. 1.237,50** que elevan el Presupuesto de la Universidad a la cantidad de **Un Mil Setenta y Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Bolívares con Cincuenta y Ocho Céntimos, (Bs. 1.079.746.359,58)**, A continuación se detalla la solicitud:

Origen	Destino	Monto en Bs.
Oficina de Planificación del Sector Universitario	Pagar deuda de los servicios básicos referidos al agua y teléfono correspondiente al ejercicio fiscal 2010: Agua (Bs. 321.318,29) y Teléfonos (Bs. 170.992,52)	492.310,88
Otros ingresos	Reintegro de Cesta Ticket correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2010	1.237,50
TOTAL		493.548,38

2. La **ULA** presenta ante el CNU una (1) solicitud de Modificación de Créditos Presupuestarios de la Universidad de los Andes (ULA), aprobada en Consejo Universitario N° CU-0851/11 de fecha 16 de Mayo de 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD
ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **Dos Millones Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos Setenta y Siete Bolívares con Setenta y Nueve Céntimos , (Bs. 2.405.677,79)**, de los cuales Bs. 2.000.000,00 provienen de Crédito Adicional (OPSU.) Bs. 82.270,79 por recuperación de recursos por reintegro de becas y por excedente de recursos Bs. 322.407,00, que elevan el Presupuesto de la Universidad a la cantidad de **Un Mil Ochenta y Dos Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Treinta y Siete Bolívares con Treinta y Siete Céntimos, (Bs. 1.082.152.037,37)**, A continuación se detalla la solicitud:

Origen	Destino	Monto en Bs.
Otros ingresos de operación	Cubrir con los recursos reintegrados compromisos con el personal docente	83.270,700
	Cancelar el vestuario del año 2011 al personal administrativo y obrero con el excedente de recursos de la prima por hijos excepcionales	322.407,00
Oficina de Planificación del Sector Universitario	Aporte de la OPSU para el complemento de Uniformes del personal administrativo y obrero	2.000.000,00
TOTAL		2.405.677,79

3. La **ULA** presenta ante el CNU una (1) solicitud de Modificación de Créditos Presupuestarios de la Universidad de los Andes (ULA), aprobada en Consejo Universitario N° CU-00972/11 de fecha 30 de Mayo de 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD
ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Bolívares con Ochenta y Un Céntimos (Bs. 126,695,81)**, como consecuencia de incremento de créditos presupuestarios correspondientes a la recuperación de recursos por reintegro de becas por la cantidad de Bs. 126.695,81 que elevan el Presupuesto de la Universidad a la cantidad de **Un Mil Ochenta y Dos Millones Doscientos Setenta y Ocho**

Mil Setecientos Treinta y Tres Bolívares con Dieciocho Céntimos (Bs. 1.082.278.733,18). A continuación se detalla la solicitud:

Origen	Destino	Monto en Bs.
Otros ingresos	Cubrir con los compromisos adquiridos con el personal docente de la Institución	126.695,81

4. La **ULA** presenta ante el CNU una (1) solicitud de Modificación de Créditos Presupuestarios de la Universidad de los Andes (ULA), aprobada en Consejo Universitario N° CU-1060/11 de fecha 13 de junio de 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD **ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **Dos Millones Sesenta Mil Ochocientos Sesenta y Dos Bolívares con Dieciocho Céntimos, (Bs. 2.060.872,18)**, de los cuales Bs. 2.016.400,00 provienen de Crédito Adicional (OPSU) Bs. 44.472,18 por, Reintegro de recursos no registrados elevando el presupuesto de la Universidad a la cantidad de **Un Mil Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cinco Bolívares con Treinta y Seis Céntimos, (Bs. 1.084.339.605,36)**, A continuación se detalla la solicitud:

Origen	Destino	Monto en Bs.
Oficina de Planificación del Sector Universitario	Pagar a los estudiantes la diferencia de las becas por el aumento decretado por el Ejecutivo Nacional, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2011	2.013.400,00
Otros ingresos de operación (Reintegro de recursos no registrados en ejercicio anterior correspondientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales)	Pagar viáticos y pasajes a los profesores invitados que dictan clases en el Postgrado de Ciencias Contables de FACES	44.472,18
TOTAL		2.060.872,18

5. La **ULA** presenta ante el CNU una (1) solicitud de Modificación de Créditos Presupuestarios de la Universidad de los Andes (ULA), aprobada en Consejo Universitario N° CU-1294/11 de fecha 11 de julio de 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD **ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **Once Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Ocho Bolívares con Sesenta y Ocho Céntimos, (Bs. 11.543.238,68)**, provenientes de Crédito Adicional (O.P.S.U.) destinados a cubrir insuficiencias del presente ejercicio fiscal por concepto de providencias estudiantiles por becas, transporte, comedor y

biblioteca que elevan el Presupuesto de la Universidad a la cantidad de **Un Mil Noventa y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Bolívares con Cuatro Céntimos, (Bs. 1.094.882.844,04)**

6. La **ULA** presenta ante el CNU una (1) solicitud de Modificación de Créditos Presupuestarios de la Universidad de los Andes (ULA), aprobada en Consejo Universitario N° CU-1343/11 de fecha 18 de julio de 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD **ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **Noventa y Tres Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 Bolívares, (Bs. 93.935.596,00)**, de los cuales Bs. 93.778.048,00 y Aporte del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (MPPA) por Bs. 157.548,00 que elevan el Presupuesto de la Universidad a la cantidad de **Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Cinco Doscientos Treinta Bolívares con Cuatro Céntimos, (Bs. 1.244.605.230,04)**, A continuación se detalla la solicitud:

Origen	Destino	Monto en Bs.
Oficina de Planificación del Sector Universitario	Pagar al personal administrativo y obrero contratado la incidencia del incremento salarial del 40% correspondiente a los meses de mayo a diciembre de 2011, la incidencia del bono nocturno, bono vacacional, bono fin de año, prestación de antigüedad y el cambio de la unidad tributaria en la cesta ticket .	7.192.712,00
	Pagar al personal de la Institución la incidencia del incremento del 40% y aplicación de las convenciones colectivas 2008-2010, (90 días de salario integral) en el bono vacacional 2011.	86.535.336,00
Ministerio del Poder Popular para el Ambiente	Pagar viáticos y becas de perfeccionamiento a funcionarios del MPPA, en el marco del convenio entre la ULA y el Ministerio para fortalecer la cooperación institucional en las áreas de adiestramiento y capacitación.	157.548,00
TOTAL		93.935.596,00

7. La **ULA** presenta ante el CNU una (1) solicitud de Modificación de Créditos Presupuestarios de la Universidad de los Andes (ULA), aprobada en Consejo Universitario N° CU-1364/11 de fecha 18 de julio de 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **Un Millón Setecientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Bolívares, (Bs. 1.729.459,00)** de los cuales Bs. 1.639.459,00 provienen de los recursos centralizados en el presupuesto de la OPSU y Bs. 90.000,00 como aporte del Banco Central de Venezuela elevando el Presupuesto de la Universidad a la cantidad de **Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Bolívares con Cuatro Céntimos, (Bs. 1.246.334.689,04)**. A continuación se detalla la solicitud:

Origen	Destino	Monto en Bs.
Oficina de Planificación del Sector Universitario	Pagar al personal docente, administrativo y obrero la incidencia del incremento salarial del 30% en los aportes federativos, correspondientes al primer semestre del 2011.	1.639.459,00
Banco Central de Venezuela	Aporte del Banco Central de Venezuela para la realización de la XIV edición de la Feria Internacional del Libro Universitario (FILU 2011)	90.000,00
TOTAL		1.729.459,00

8. La **ULA** presenta ante el CNU una (1) solicitud de Modificaciones de Créditos Presupuestarios de la Universidad de los Andes (ULA), aprobada en Consejo Universitario N° CU-1416/11 de fecha 25 de julio de 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **Cuarenta y Seis Millones Sesenta y Cinco Mil Trescientos Dos Bolívares, (Bs. 46.065.302,00)** de los cuales Bs. 45.961.302,00 provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la OPSU, Bs. 45.000,00 de Aporte Banesco Banco Universal, Bs. 29.000,00 de la Fundación Empresas Polar, Bs. 10.000,00 de la Alcaldía del Municipio Libertador y Bs. 20.000,00 de la Lotería del Táchira elevando el Presupuesto de la Universidad a la cantidad de **Mil Doscientos Noventa y Dos Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno Bolívares con Cuatro Céntimos, (Bs. 1.292.399.991,04)**. A continuación se detalla la solicitud:

Origen	Monto en Bs.	Destino
Oficina de Planificación del Sector Universitario	18.986.332,00	Pagar al personal docente, administrativo y obrero la incidencia del incremento salarial del 30% y normativa laboral correspondiente al mes de Julio de 2011.
	25.972.157,00	Pagar al personal docente, administrativo y obrero la incidencia del incremento salarial del 40% correspondiente al mes de Julio de 2011.
	1.002.813,00	Pagar al personal administrativo la previsión social correspondiente al año 2011
Banesco	45.000,00	Aporte para el patrocinio en el marco de la XIV edición de la Feria Internacional del Libro Universitario (FILU 2011).
Fundación Empresas Polar	29.000,00	
Alcaldía del Municipio Libertador	10.000,00	
Lotería del Táchira	20.000,00	
TOTAL	46.065.302,00	

9. La **ULA** presenta ante el CNU una (1) solicitud de Modificaciones de Créditos Presupuestarios de la Universidad de los Andes (ULA), aprobada en Consejo Universitario N° CU-1504/11 de fecha 19 de septiembre de 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD **ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **Cincuenta y Un Millones Ciento Veintidós Mil Cuarenta y Cinco Bolívares con Cuarenta y Ocho Céntimos, (Bs. 51.122.045,48)**, de los cuales Bs 50.552.341,53 provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la OPSU y Bs. 569.703,95 como aporte del Banco Central de Venezuela elevando el Presupuesto de la Universidad a la cantidad de **Mil Trescientos Cuarenta y Tres Millones Quinientos**

Veintidós Mil Treinta y Seis Bolívares con Cincuenta y Dos Céntimos, (Bs. 1.343.522.036,52), A continuación se detalla la solicitud:

Origen	Destino	Monto en Bs.
Oficina de Planificación del Sector Universitario	Pagar al personal docente, administrativo y obrero la incidencia del incremento salarial del 30% y normativa laboral correspondiente al mes de Julio de 2011.	18.986.332,00
	Pagar al personal docente, administrativo y obrero la incidencia del incremento salarial del 40% correspondiente al mes de Julio de 2011.	26.919.649,00
	Ajuste del Incremento de Becas estudiantiles de Bs. 200,00 a Bs. 400,00 correspondiente al mes de junio de 2011.	624.173,00
	Cancelar la tercera valuación correspondiente a la obra de rehabilitación de las salas sanitarias de las residencias masculinas, II etapa.	265.969,53
Banco Central de Venezuela	Aporte del Banco Central de Venezuela para el proyecto de remodelación y ampliación del ala norte, planta alta y nivel sótano del espacio físico de la facultad de Ciencias.	569.703,95
TOTAL		51.122.045,28

10. La **ULA** presenta ante el CNU una (1) solicitud de Modificación de Créditos Presupuestarios de la Universidad de los Andes (ULA), aprobada en Consejo Universitario N° CU-1542/11 de fecha 26 de septiembre de 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD **ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **Setenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Dos Bolívares con Cincuenta y Seis Céntimos, (Bs. 74.947.752,56)**, como consecuencia de incremento de créditos presupuestarios correspondientes a: Crédito Adicional (O.P.S.U.) por Bs 74.947.752,56 que elevan el Presupuesto de la Universidad a la cantidad de **Mil Cuatrocientos Dieciocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Nueve Bolívares con Ocho Céntimos, (Bs. 1.418.469.789,08)**, según detalle:

Origen	Destino	Monto en Bs.
Oficina de Planificación del Sector Universitario	Pagar al personal docente, administrativo y obrero la incidencia del incremento salarial del 30% y normativa laboral correspondiente al mes de Julio de 2011.	18.986.332,00
	Pagar al personal docente, administrativo y obrero la incidencia del incremento salarial del 40% correspondiente al mes de Julio de 2011.	26.919.649,00
	Cubrir insuficiencia en los gastos de funcionamiento, año 2011	21.535.308,00
	Pagar al personal docente, administrativo y obrero activo la diferencia en el bono de alimentación y al personal administrativo, docente y obrero jubilado, pensionado el bono salud y bono familiar, por ajuste de la Unidad Tributaria desde el 24 de Febrero de 2011 hasta el 30 de Septiembre de 2011.	7.506.463,00
TOTAL		51.122.045,28

UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

1. La **UC** presenta ante el CNU una (1) solicitud de Modificación de Crédito Presupuestario de la Universidad de los Andes (ULA), aprobada en Consejo Universitario N° CU-008-1633-2011 en su sesión ordinaria N° 1.633 de fecha 25 de julio de 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **Ciento Treinta y Tres Millones Sesenta y Nueve Mil Cuarenta y Dos Bolívares (Bs. 133.069.042,00)** como consecuencia del ajuste al saldo inicial de caja, cuyo monto, sumado a la asignación inicialmente aprobada, elevan el Presupuesto de la Universidad a la cantidad de **Un Mil Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Sesenta Bolívares (Bs.1.058.242.260,00)**.

El destino de los fondos obedece a los pagos de los conceptos reflejados en el siguiente cuadro:

Nº	Concepto	Monto (Bs.)
1	Sueldos; Salarios y Honorarios Profesionales por Pagar	2.698.901,00
2	Aguinaldos, Bono Vacacional y Primas por Pagar	810.031,00
3	Otros Gastos de Personal por Pagar	44.151.343,00
4	Disminución de Aportes Patronales por Pagar, Previsión Social, personal administrativo	1.598.733,00
5	Disminución de Otras Retenciones Laborales por Pagar	46.226.745,00
6	Disminución de Efectos por Pagar a Proveedores a Corto Plazo	3.417.262,00
7	Disminución de Efectos por Pagar a Contratistas a Corto Plazo	164.649,00
8	Disminución de Otros Pasivos a Corto Plazo	26.313.873,00
9	Disminución Otros Pasivos Proyecto LOCTI	7.687.505,00
	Total (Bs.)	133.069.042,00

2. La UC presenta ante el CNU ocho (08) solicitudes de Modificaciones de Crédito Presupuestario, aprobadas en Consejo Universitario CU004-1636-2011, CU-005-1636-2011, CU-006-1636-2011, CU-007-1636-2011, CU-008-1636-2011, CU-019-1636-2011, todas de fecha 10 de octubre de 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificación por incremento al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011, por la cantidad de **Bolívares Seis Millones Quinientos Veinticuatro Mil Seiscientos Setenta y Ocho (Bs. 267.801.962,00)** de los cuales:

- **Bolívares Doce Millones Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres (Bs. 12.193.753,00)** provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (CNU-OPSU), de Aporte FUNDAUC y de Ingresos Propios de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FACYT) para ser aplicados de la siguiente manera:

Bolívares Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Seiscientos Setenta (Bs.9.480.670,00) para la cancelación de Retroactivo Bono Alimentación 2010 a empleados por incremento en la Unidad Tributaria.

Bolívares Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho (Bs.54.858,00) para Gastos de Funcionamiento.

Bolívares Dos Millones Cuatrocientos (Bs. 2.000.400, 00) para el pago de incremento de Becas de 200 a 400 bolívares correspondiente a los meses de abril y mayo.

Bolívares Trescientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Dos

(Bs.378.642, 00) destinados al Arrendamiento de las instalaciones ubicadas en mañongo propiedad de la Arquidiócesis, durante el período enero a diciembre 2011.

Bolívares Doscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Tres (Bs.279.183, 00) destinados a Gastos de Funcionamiento de la FACYT.

- **Bolívares Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (Bs. 42.845.688,00)** provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario para ser aplicados de la siguiente manera:

Bolívares Treinta y Cinco Millones Setecientos Veintisiete Mil Dos Cuarenta y Seis (Bs. 35.727.246,00) para cubrir insuficiencia por concepto de HCM del personal de la Institución.

Bolívares Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Dos (Bs. 5.654.682, 00) para la cancelación de providencias estudiantiles

Bolívares Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Dos (Bs. 1.463.760, 00) para la cancelación de previsión social de personal administrativo.

Bolívares Cincuenta y Seis Millones Trescientos Treinta Mil Ciento Ochenta (Bs.56.330.180, 00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario para ser destinados a cubrir el incremento del 40% en sueldos y salarios del personal Activo y Pasivo Docente, Administrativo y Obrero de esta casa de estudios, correspondiente a los meses de julio-septiembre 2011.

- **Bolívares Noventa y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Uno (Bs. 37.064.921,00)** provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario para ser aplicados de la siguiente manera:

Bolívares Diecisiete Millones Seiscientos Sesenta Mil Siete (Bs. 17.660.007,00) para cubrir el incremento del 30% en sueldos y salarios del personal Activo Docente, Administrativo y Obrero de esta casa de estudios, correspondiente a los meses de julio-septiembre 2011.

Bolívares Diecinueve Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Novecientos Catorce (Bs. 19.404.914,00) para cubrir el incremento del 30% en sueldos y salarios del personal Pasivo, Docente, Administrativo y Obrero de esta casa de estudios, correspondiente a los meses de julio-septiembre 2011.

- **Bolívares Setenta y Dos Millones Quinientos Mil Setecientos Treinta y Nueve (Bs. 72.500.739,00)** provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario para ser aplicados de la siguiente manera

Bolívares Treinta y Cinco Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve (Bs. 35.538.489,00) para cubrir el incremento del 40% en el Bono Vacacional (90 días de salario integral) del personal Activo Docente, Administrativo y Obrero de esta casa de estudios.

Bolívares Treinta y Seis Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta (Bs. 36.962.250,00) para cubrir el incremento del 40% en el Bono Vacacional (90 días de salario integral) del personal Pasivo Docente, Administrativo y Obrero de esta casa de estudios.

- **Bolívares Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil Trescientos Noventa (Bs.7.550.390,00)** provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario para ser aplicados de la siguiente manera:

Bolívares Novecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete (Bs.997.487,00) para cubrir insuficiencias del beneficio gastos funerarios del personal Docente, Administrativo y Obrero. Gastos de HCM del personal Docente, Administrativo y Obrero, Gastos por contingencia Médica del personal Obrero.

Bolívares Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Cinco (Bs.483.575,00) para cubrir insuficiencia en el comedor universitario adscrito a la Dirección de Desarrollo Estudiantil Valencia.

Bolívares Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Cinco (Bs.4.761.425,00) destinados a cubrir insuficiencia en el comedor universitario y mantenimiento de edificaciones y áreas verdes.

Bolívares Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Cinco (Bs.1.307.903,00) para cubrir la contingencia médica del personal Docente y aportes federativos del personal Docente, Administrativo y Obrero por 30% de incremento salarial primer semestre del ejercicio fiscal 2011.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL “SIMON BOLÍVAR”

La **USB** presenta ante el CNU cuatro (04) solicitudes de Modificación por Traspaso de Créditos Presupuestarios), aprobada en Consejo Directivo en Sesión de fecha 09/03/2011.

Nota: La institución manifiesta que por estar vencido el periodo del Consejo Superior, la presente modificación no cuenta con la aprobación del mismo, por tanto reanudarán sus Sesiones una vez sean actualizadas las designaciones.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD **ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

La Universidad solicita una modificación por traspaso de créditos presupuestarios, en atención a los requerimientos Institucionales para garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades académicas y administrativas durante el ejercicio fiscal vigente, en virtud de que previo al inicio del período económico, recibió la cuota presupuestaria asignada por el Ejecutivo Nacional por Oficio emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE);

quien por vía administrativa y facultada por la Normativa en vigor, distribuyó los créditos presupuestarios a utilizar durante el año 2011.

Tal situación derivó en una distribución poco conveniente de los recursos presupuestarios entre los diferentes proyectos y acciones centralizadas; motivo por el cual solicita la autorización de la Primera Modificación Presupuestaria por **Bolívares Ciento Cincuenta y Un Millones Trescientos Cincuenta Mil Ochocientos Veintiocho y Ocho Mil con 00/100 (Bs. 151.350.828)**, a fin de redistribuir la asignación de Ley de Presupuesto 2011.

La aplicación de los fondos se presenta en el cuadro que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR TRASPASOS		PRESUPUESTO MODIFICADO
		ORIGEN	APLICACIÓN	
Formación de Pregrado en Carrera Corta	1.062.376	(970)	11.768.547	12.831.190
Formación de Pregrado en Carrera Larga	4.635.519	(84.453)	62.367.841	66.919.122
Formación de Posgrado	12.069.464	(9.707.976)	1.835.624	4.197.811
Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento	20.347.787	(16.914.056)	1.723.180	6.656.911
Intercambio del Conocimiento con la Sociedad	13.964.995	(18.149.690)	639.956	6.455.261
Permanencia y Formación Integral del Estudiante	74.589.502	(38.864.106)	5.578.194	45.243.694
Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión, Científica, Tecnológica y Humanística	2.713.080	(7.156)	15.430.556	18.136.480
Desarrollo de la Infraestructura y Fortalecimiento Institucional	27.851.389	(16.633.383)	2.219.164	15.137.170
Dirección y Coordinación del Gasto de los Trabajadores	98.131.121	(17.549.924)	25.246.579	128.429.190
Gestión Administrativa	22.680.816	(13.144.910)	6.019.700	8.470.495
Previsión y Protección Social	144.680.047	(30.294.203)	18.521.487	110.248.771
TOTALES	422.726.096	(151.350.828)	151.350.828	422.726.096
Gasto de Personal	238.742.953	(108.555.427)	116.685.553	265.889.046
Materiales, Suministros y Mercancías	2.687.313	(32.248)	32.248	2.687.313
Servicios no Personales	30.221.777	(11.537.368)	13.466.293	34.079.627
Activos Reales	10.000			10.000
Transferencias y Donaciones	151.064.053	(31.225.784)	21.166.734	120.060.111
TOTALES	422.726.096	(151.350.828)	151.350.828	422.726.096

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

La **UNA** presenta ante el CNU veintidós (22) solicitudes de Modificaciones de Créditos Presupuestarios, aprobadas en Consejo Universitario según Actas de Comisión Rectoral N° C.S.-22, C.S.-23, C.S.-24, C.S.-25, C.S.-26, C.S.-27, C.S.-28, C.S.-29, C.S.-30, C.S.-31, C.S.-32, C.S.-33, C.S.-34, C.S.-35, C.S.-36, C.S.-42, C.S.-44, C.S.-45, C.S.-46, C.S.-47, C.S.-48 y C.S.-49, de fechas 21.07.2011, 03.08.2011, 19.09.2011, 21.09.2011, 26.09.2011, 05.10.2011, 10.10.2011 y 07.10.2011, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificación por incremento al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011, por la cantidad de **Bolívares Setenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Dos (Bs. 72.356.0002, 00)** de los cuales:

ORIGEN	Monto (Bs.)	APLICACIÓN	Monto (Bs.)
Gobernación del Estado Lara	80.660,00	Adquisición de papel y carton para imprenta y reproducción, tintas pinturas y colorantes, utiles de escritorio, materiales de computación, conservaciones y reparaciones menores.	27.714,28
Alcaldía del Municipio Zamora		Servicios no Personales Impuesto al Valor Agregado	14.445,72
Empresa Auto Oriente, C.A.		Adquisición de equipos de computación, mobiliario y equipos de oficinas.	38.500,00
Proviene de la disponibilidad de Caja y Banco al 31-12-2010	1.624.682,31	Compromisos no causados en el Ejercicio Fiscal 2010. Reparación, mejora y mantenimiento de la Unidad de Apoyo de Caripito, Construcción del Modulo Tipo I en el Centro Local de Portuguesa, adquisición de licencias de software, medallas de graduación, caligrafiado de títulos, actas de grados.	548.785,75

ORIGEN	Monto (Bs.)	APLICACIÓN	Monto (Bs.)
Proviene de la disponibilidad de Caja y Banco al 31-12-2010	1.624.682,31	Adquisición de medallas, cintas, títulos universitarios, caligrafiado de títulos y notariados de libros de registro de actas individuales de actos de grado, honorarios profesionales lapso 2011-2.	360.000,00
		Dotación de vestuario e implemento de higiene y seguridad personal obrero, dotación de vestuario y útiles al personal administrativo, cobertura parcial de beneficios socioeconómicos personal docente administrativo y obrero.	660.000,00
		Reparaciones y respuestos de aires acondicionados	55.896,56
OPSU	69.388.023,00	Insuficiencia Presupuestarias de Providencias Estudiantiles (material Instruccional)	2.200.000,00
		Incidencia del Incremento del 40% del Bono Vacacional año 2011, del personal docente, administrativo, obrero, jubilado y sobreviviente	17.483.916,00
		Cancelación de los Aportes Federativos al personal Docente, Administrativo y Obrero, correspondiente al primer semestre 2011.	267.545,00
		Cancelar la Previsión Social al Personal Administrativo Activo y Pasivo	421.479,00
		Cancelar Incremento del 30% al Personal Activo y Pasivo mes de Julio de 2011	2.991.748,00
		Cancelar Incremento Salarial del 40% al Personal Activo y Pasivo mes de Julio de 2011	868.027,00
		Cancelar Incremento del 30% al Personal Activo y Pasivo mes de Agosto de 2011	2.991.748,00
		Cancelar Incremento Salarial del 40% al Personal Activo y Pasivo mes de Agosto de 2011	3.880.217,00
		Cancelar Incremento del 30% al Personal Activo y Pasivo mes de Septiembre de 2011	2.991.748,00
		Cancelar Incremento Salarial del 40% al Personal Activo y Pasivo mes de Septiembre de 2011	3.880.217,00
		Destinados a cubrir Insuficiencias Libros, alquileres de edificios y locales, servicios básicos, condominio, servicio de vigilancia, conservación y reparaciones menores, libros de enseñanza.	8.111.367,00

Educación Universitaria para la Emancipación

ORIGEN	Monto (Bs.)	APLICACIÓN	Monto (Bs.)
OPSU	69.388.023,00	Cancelar la Insuficiencia Presupuestaria en el Bono de Alimentación y Bono Salud y Familiar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.	13.917.484,00
		Cancelar el incremento de Becas Universitarias autorizada por el Ejecutivo Nacional, correspondiente al mes de Julio de 2011	163.716,00
		Cancelar la diferencia generada en el Bono de Alimentación y Bono Salud por ajuste de la Unidad Tributaria, periodo Febrero a septiembre de 2011.	1.886.259,00
		Cancelar Incremento del 30% al Personal Activo y Pasivo mes de Octubre de 2011	2.991.748,00
		Cancelar Incremento Salarial del 40% al Personal Activo y Pasivo mes de Octubre de 2011	3.880.217,00
		Cancelar la diferencia generada en el Bono de Alimentación y Bono Salud y Familiar por ajuste de la Unidad Tributaria correspondiente al mes de octubre 2011.	269.465,00
		Cancelar el incremento de Becas Universitarias autorizada por el Ejecutivo Nacional, correspondiente al mes de Octubre de 2011	191.122,00
Gobernación del Estado Falcón	25.000,00	Adquisición de papel y carton para imprenta y reproducción, tintas pinturas y colorantes, utiles de escritorio, materiales de computación, conservaciones y reparaciones menores, equipos de telecomunicaciones, otros servicios no personales.	25.000,00
Seguros Caracas de Liberty Mutual	1.237.636,48	Recursos que provienen de reintegro de Fondos Disponibles del año 2010 del Plan Administrado de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (H.C.M.), Pólizas Nros. HC-81-53-1050463 y HC-81-53-1050464	1.237.636,48

Educación Universitaria para la Emancipación

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BARINAS “JOSÉ FÉLIX RIBAS”

1. La **UPT BARINAS** presenta ante el CNU, modificación por disminución de créditos presupuestarios, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, aprobada en Reunión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 01/2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por disminución de créditos presupuestarios por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 1.292.493,34)**, debido a que durante la formulación del Presupuesto 2011, la institución consideró dentro del Saldo Inicial de Caja y Banco recursos pendientes por recibir de la OPSU, para la construcción de Edificaciones por un monto de Bs. 4.153.077,00 derivados del contrato: **Licitación General IUTEBA-LG-04-2007**, esta acción originó una sobreestimación del Saldo de Caja debido a que las Cuentas por Cobrar por este concepto debieron ser reflejadas únicamente en los Estados Financieros de la Institución.

En virtud de lo anterior, la Institución propone un ajuste en los Créditos por Reducción de Ingresos ajustando el saldo inicial de caja en **Bs. 1.292.493,34** ajustándolo a **Bs. 2.904.183,66**, con la finalidad de sincerar los saldos al cierre del ejercicio fiscal 2010, afectando los proyectos y partidas de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	SOLICITUD DE MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
PROYECTOS			
Carreras Cortas	35,597.00		35,597.00
Captacion, permanencia y atencion integral al estudiante	2,459,794.00		2,459,794.00
Apoyo a la Mision Sucre	7,000.00		7,000.00
Desarrollo y Mantenimiento de la infraestructura y bienes nacionales	5,574,983.00	(1,292,493.34)	4,282,489.66
Programa Nacional de Formacion	8,400,514.00		8,400,514.00
Fortalecimiento y desarrollo de la gestion cientifica tecnologica y humanistica	707,645.00		707,645.00
Generacion, divulgacion y aplicacion del conocimiento	10,000.00		10,000.00
Intercambio del conocimiento con la sociedad	264,993.00		264,993.00
Formacion de Postgrado	10,000.00		10,000.00
ACCIONES CENTRALIZADAS			0.00
Direccion y Coordinacion de los Gastos de Trabajadores	2,374,163.00		2,374,163.00
Gestion Administrativa	1,429,392.00		1,429,392.00
TOTALES	21,274,081.00	(1,292,493.34)	19,981,587.66
CUENTAS DE EGRESOS			
Gastos de Personal	12,922,077.00		12,922,077.00
Materiales, Suministros y Mercancias	187,846.00		187,846.00
Servicios No Personales	3,801,601.00	(417,958.38)	3,383,642.62
Activos Reales	3,708,105.00	(874,534.96)	2,833,570.04
Activos Financieros			0.00
Transferencias y Donaciones	644,452.00		644,452.00
Otros Gastos			0.00
Disminucion de Pasivos	10,000.00		10,000.00
TOTALES	21,274,081.00	(1,292,493.34)	19,981,587.66

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL NORTE DEL TACHIRA “MANUELA SÁENZ”

1. La UPT MANUELA SÁENZ presenta ante el CNU, una (1) solicitud de Modificación de Créditos Presupuestarios, aprobada en Consejo Directivo, según Providencia Administrativa N° CDO-024/2011 de fecha 10 de marzo de 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD
ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por disminución de créditos presupuestarios por la cantidad de **Setecientos Veintiún Mil Catorce Bolívares con Setenta y Dos Céntimos (Bs. 721.014,72)** como consecuencia del ajuste al saldo inicial de caja, cuyo monto, sumado a la asignación inicialmente aprobada, elevan el Presupuesto de la Universidad a la cantidad de Doce Millones Setenta y Ocho Mil Ciento Veinte Bolívares con Setenta y Dos Céntimos (Bs. 12.078.120,72).

El destino de los fondos obedece a los pagos de los conceptos reflejados en el siguiente cuadro:

Nº	Concepto	Monto (Bs.)
1	Personal Contratado: aportes patronal a la caja de ahorro personal administrativo,	15.903,64
2	Adquisición de útiles de escritorio y material de instrucción y de oficina, prendas de vestir, artículos de deporte y recreación, alimentos y bebidas para personas y para animales, combustible y cauchos para vehículos, herramientas, material de limpieza y materiales de computación.	396.995,67
3	Alquileres de edificios y locales, primas y gastos de seguro, viáticos y pasajes dentro del país, Impuesto al valor agregado (IVA)	279.331,66
4	Equipos de computación.	28.783,75

6. Oída la discusión en torno a las disposiciones del **“Instructivo Presidencial para la eliminación del gasto suntuario o superfluo en el sector Público Nacional”**. Su incidencia en el efectivo cumplimiento de las metas, planes y programas. **Acciones y Recomendaciones**”, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.146 de fecha: 25.03.2009, **se acordó:** Enviar comunicación a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, a nombre del Dr. Elias Jaua, con la finalidad de solicitar la derogatoria parcial del Decreto 6.649, en lo que respecta al sector Universitario.

7. **INFORME DEL CONSULTOR JURÍDICO DEL CNU.**

8. **INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES.**

- 8.1. Oída la discusión con relación al caso de expulsión del Br. Kevin Ávila, y a solicitud de la Representación Estudiantil de las Universidades Nacionales, **se acordó** realizar una Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Universidades, el día martes 29 de noviembre de 2011, para tratar como único punto: **Solicitud de la Representación Estudiantil ante el caso de expulsión del Br. Kevin Ávila de la Universidad Central de Venezuela.**

9. INFORMES DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO.

- 9.1 Tomando en cuenta el informe presentado por la Directora (E) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Profesora Marlene Yadira Córdova, **se acordó emitir opinión favorable al estudio de Factibilidad y Académico del proyecto de creación de la carrera de Licenciatura en Ciencias Fiscales de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, sede: Puerto Ordaz, estado Bolívar.** Cumplidos los requisitos establecidos en el instructivo vigente para la tramitación de proyectos. La matrícula inicial estimada será de 40 estudiantes. **El título a otorgar a sus egresados será el de Licenciado en Ciencias Fiscales.** La Oficina de Planificación del Sector Universitario realizará visitas de inspección y seguimiento, durante el primer ciclo académico para evaluar el funcionamiento académico – administrativo de esta carrera, de las cuales rendirá informes al Cuerpo.

- 9.2 Tomando en cuenta el informe presentado por la Directora (E) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Profesora Marlene Yadira Córdova, **se acordó emitir opinión favorable para la aprobación y regularización del funcionamiento académico administrativo del Núcleo Guatire de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana, sede: Guatire, estado Miranda,** con la siguiente oferta académica, **Ingeniería Civil, Licenciatura en Administración de Desastres, Técnico Superior Universitario en Análisis y Diseño de Sistemas y Técnico Superior en Enfermería.** Cumplidos los requisitos establecidos en el instructivo vigente para la tramitación de proyectos.
Igualmente se autoriza a la referida Universidad a otorgar a sus egresados los títulos de Ingeniero Civil, Licenciado en Administración de Desastres, Técnico Superior Universitario en Análisis y Diseño y Técnico Superior Universitario en Enfermería.
Asimismo se recomienda a la Institución atender las recomendaciones de Planta Física contenidas en el informe.
La Oficina de Planificación del Sector Universitario realizará visitas de seguimiento durante el primer ciclo académico – administrativo, de lo cual rendirá informes al cuerpo.

10. INFORMES DE LA SECRETARIA PERMANENTE

- 10.1 De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del proyecto de creación de la carrera de Técnico Superior Universitario en Catastro de la Universidad Central de Venezuela, sede: Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Geografía, Caracas**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario y el Núcleo de Decanos o la Comisión de Especialistas, presentarán ante este Cuerpo los informes correspondientes a los estudios de factibilidad y Académico, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
- 10.2 De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del proyecto de creación de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social del Núcleo Universitario Rafael Rangel de la Universidad de Los Andes, sede: Trujillo, estado Trujillo**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo. Los Programas Académicos contemplados en la oferta del proyecto, ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
- 10.3 Informe presentado por la Secretaria Permanente, sobre el retiro del **Proyecto de creación de la carrera en Filosofía de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado., Barquisimeto, estado Lara**.
- 10.4 De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, **sobre las Resoluciones aprobadas por el Consejo Universitario, de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, en el Marco de la Transformación Universitaria y en el proceso de la Municipalización de la Educación Universitaria**, se concluye que las decisiones tomadas por la Institución no implican cambio alguno dentro de su estructura administrativa, ni modificación de títulos a otorgar en las carreras ya existentes, por lo que se presenta como un **punto de información al Consejo Nacional de Universidades**.
- 10.5 De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del proyecto de creación de la carrera de Licenciatura en Educación, Especialidad**

Matemática para el Instituto Pedagógico Rural El Mácaro de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Turmero, estado Aragua, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo. Los Programas Académicos contemplados en la oferta del proyecto, ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.

- 10.6 De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del proyecto de creación de la especialidad Ciencias de la Tierra para el Instituto Pedagógico de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Maturín, estado Monagas**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo. Los Programas Académicos contemplados en la oferta del proyecto, ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
- 10.7 De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del proyecto de creación de la especialidad Informática para el Instituto Pedagógico de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Maturín, estado Monagas**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo. Los Programas Académicos contemplados en la oferta del proyecto, ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
- 10.8 De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del proyecto de creación de la carrera Ingeniería en Producción Animal de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, sede: Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional, San Fernando de Apure, estado Apure**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido

a estudio por el Cuerpo. Los Programas Académicos contemplados en la oferta del proyecto, ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.

INFORMES DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE POSTGRADO.

11. En ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 43 de la normativa general de los estudios de postgrado, para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01 y en el Artículo 5 de la Política Nacional de Educación de Postgrado, y de acuerdo al informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, **se acordó acreditar los programas de postgrado que se mencionan a continuación:**

RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN:

DOCTORADO EN:

- 11.1 **Geoquímica**, Universidad Central de Venezuela, sede: Instituto de Ciencias de la Tierra, Facultad de Ciencias, piso 2, oficina 218, Ciudad Universitaria, Los Chaguaramos, Caracas.

12. En ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la normativa general de estudios de postgrado, para las universidades e institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01, y de acuerdo al informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, **se autoriza la creación y funcionamiento de los programas de postgrado que se mencionan a continuación:**

ESPECIALIZACIÓN EN:

- 12.1 **Dermatología Pediátrica**, Universidad del Zulia, sede: Hospital de Especialidades Pediátricas, Prolongación Circunvalación 2, Plaza de Toros, Maracaibo, Estado Zulia.

- 12.2 **Ingeniería de Yacimiento de Gas**, Universidad de Oriente, sede: Avenida Argimiro Gabaldón, Barcelona, estado Anzoátegui. (Diferido de la sesión ordinaria del CNU de fecha 29.09.2011.
- 12.3 **Gestión de Aduana y Comercio Exterior**, Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública, sede: Urbanización La Urbina, calle 11, edificio de Investigación y Postgrado, Municipio Sucre, estado Miranda.

MAESTRÍA EN:

- 12.4 **Investigación en Biomedicina**, Universidad del Zulia, sede: Instituto de Investigaciones Clínicas Dr. Américo Negrette de la Facultad de Medicina, Maracaibo, estado Zulia.
- 12.5 Ingeniería Química, Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre, sede: Avenida Corpahuaico, Parque Tecnológico, Barquisimeto, estado Lara.
- 12.6 **Procesos Sociopolíticos de Integración Venezolanos, Latinoamericanos y del Caribe**, Instituto de Estudios Avanzados, sede: Escuela Superior Internacional, carretera Nacional Hoyo de la Puerta, Valle de Sartenejas, Municipio Baruta, estado Miranda.


ASALIA R. VENEGAS S.
SECRETARIA PERMANENTE

ARVS/mrb.